REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 6 No 4 – 24, Piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Delito : Violencia Intrafamiliar
Indiciado : Luis Omar Díaz
Radicado : 2020-00009-00

Una vez revisadas las presentes diligencias, se observa a folios 178 a 182, que el Juzgado Promiscuo Municipal de Prado (Tolima), impartió legalidad al principio de oportunidad en la modalidad de suspensión por el término de 6 meses a favor de Luis Omar Díaz. Por consiguiente, este Despacho dispone:

1. Suspender el proceso por 6 meses, que se contabilizan desde 9 de agosto del 2021.

Notifíquese y cúmplase.

ANDREA C. BARROSO VERGARA
Juez

Firmado Por:

Andrea Carolina Barroso Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Dolores - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
93c641abf80b6e21b91eb273f2b08f14b3c37c56662cac5dcc188f6e42221490
Documento generado en 30/09/2021 02:40:49 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica